USHUAIA, 21 SEP. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 274/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA Y LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2154/2021 Letra: TCP-DA (v. f. 1), el Área de Contrataciones solicitó autorización para la adquisición de insumos de cocina y limpieza, estimando el gasto total en la suma de $ 68.058,40 (pesos sesenta y ocho mil cincuenta y ocho con cuarenta centavos).

Que a foja 1 vuelta, la Directora de Administración subrogante C.P. Carolina GONZÁLEZ, tomó intervención autorizando lo solicitado.

Que a foja 2 se encuentra agregada Nota de Pedido Nº 54/2021 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores N° 120/2021, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

393 - -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de insumos de cocina y limpieza, por la suma estimada de $ 68.058,40 (pesos sesenta y ocho mil cincuenta y ocho con cuarenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto en forma preventiva a las Partidas Presupuestarias 2.1.100 la suma estimada de $ 49.392,50 (pesos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos con cincuenta centavos); 2.9.100 la suma estimada de $ 17.609,90 (pesos diecisiete mil seiscientos nueve con noventa centavos) y 2.9.600 la suma estimada de $ 1.056,00 (pesos un mil cincuenta y seis con 00/100) del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 393 /2021.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia